



Venado Tuerto, Julio 15 de 1914

Señor Presidente de la  
Comisión de Fomento

Presente

Muy señor nuestro:

Comunicamos á Vd. que los impuestos que percibe esa corporación de esta Su-  
cursal son improcedentes según disposiciones inviolables en vigencia en su  
Art. 17 de la Ley 4507.

En consecuencia en lo sucesivo no los abonará.

Saludamos á Vd. atte.

Por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA

*[Firma manuscrita]*  
Gerente

Plu 20